



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000619 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 NOV 2012

VISTO:

El Informe Nº 539-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 07 de noviembre de 2012 y el Memorando Nº 648-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 noviembre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 107-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL de fecha 26 de junio de 2012 la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes alcanza opinión sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura vial urbana de la calle Independencia del Cercado de Zarumilla, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla" solicitado por la Municipalidad Provincial de Zarumilla;

Que, con Informe Nº 274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG del 25 de mayo de 2012 la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión sobre Convenio de Cofinanciamiento para ejecución de proyectos entre la Municipalidad Provincial de Zarumilla y el Gobierno Regional de Tumbes, en el cual la Municipalidad tendría su participación del 40% y el Gobierno Regional el 60% de los montos de los proyectos "Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura vial urbana de la calle Independencia del Cercado de Zarumilla, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla" (S/. 1'624,785.00) y "Mejoramiento del Espacio Urbano de la Calle Independencia del Cercado de Zarumilla del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla-Tumbes" (S/. 455,144.00);

Que, según Informe Nº 449-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR del 11 de junio de 2012 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la sede institucional emite opinión legal y se solicite a la Subgerencia de Presupuesto el Informe Técnico-presupuestal certificando la disponibilidad presupuestal para el cofinanciamiento financiero para la ejecución de los indicados proyectos;

Que, de acuerdo al Informe Nº 039-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR del 20 de junio de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el informe de disponibilidad presupuestal precisando que los recursos para efectuar la transferencia financiera se encuentran asegurados para la ejecución de importantes proyectos por la suma de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'079,929.00); previa autorización por parte del Consejo Regional;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00619 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 NOV 2012

Que, con fecha 18 de julio de 2012 se suscribe el Convenio N° 000004-2012-GRT/PR Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Provincial de Zarumilla para la ejecución de los proyectos “Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura vial urbana de la calle Independencia del Cercado de Zarumilla, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla” y “Mejoramiento del Espacio Urbano de la Calle Independencia del Cercado de Zarumilla del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla-Tumbes”;

Que, con fecha 02 de octubre de 2012 se suscribe la Addenda al Convenio N° 000004-2012-GRT/PR Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Provincial de Zarumilla para la ejecución de los proyectos “Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de la calle Independencia del Cercado de Zarumilla, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla” por el monto de S/. 1'684,395.00 y “Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Calle Independencia del Cercado de Zarumilla del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla-Tumbes” por el monto de S/. 395,463.00, cuyo monto total asciende a DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'079,858.00);

Que, la presente acción administrativa está enmarcada dentro de lo que prescribe el artículo 12 párrafo 12.1 literal c) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 que a la letra dice: ... **Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2012...** Autorízase en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades... Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2012 y, de acuerdo a lo que prescribe el numeral 12.2 del artículo precitado indica que ... Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano..., la misma que está refrendada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 20 de setiembre de 2012;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00619 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 NOV 2012

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, una Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, como obligación del Gobierno Regional Tumbes, en virtud de lo que establece la Addenda al Convenio N° 000004-2012-GRT-PR de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Provincial de Zarumilla, equivalente al 60% del monto total de los proyectos "Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de la calle Independencia del Cercado de Zarumilla, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla" por el monto de S/. 1'684,395.00 y "Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Calle Independencia del Cercado de Zarumilla del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla-Tumbes" por el monto de S/. 395,463.00; con un monto total ascendente a DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'079,858.00); con cargo a la cadena funcional siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos
Para la ejecución de Proyectos de
Inversión.

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva
De Contingencia.

DIVISION FUNC : 011 Transferencias e Intermediación
Financiera.

GRUPO FUNC : 0019 Transferencias de Carácter
General.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00619 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 6 NOV 2012

FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados.	
RUBRO	: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	
G.G.G.	: 2.4 Donaciones y Transferencias.	2'079,858.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES		2'079,858.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2'079,858.00

ARTICULO 2º: Disponer a la Oficina Regional de Administración que el monto total de transferencia se efectuará de acuerdo al cronograma de ejecución siguiente:

Mes de Noviembre 2012 – Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de la calle Independencia del Cercado de Zarumilla, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla" el monto de S/. 604,537.00 y del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Calle Independencia del Cercado de Zarumilla del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla-Tumbes" el monto de S/. 395,463.00.

Mes de Diciembre 2012 - Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de la calle Independencia del Cercado de Zarumilla, del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla" el monto de S/. 1'079,858.00.

ARTICULO 3º: El Gobierno Regional que transfiere es responsable del monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos, así como del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras señalados en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO 4º: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Zarumilla y a las oficinas competentes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VINAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL

